



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Educación domiciliaria y hospitalaria alumno ROSTAGNO CUDAP: EXP-UNC:
0057449/2019

VISTO:

Lo solicitado por la señora Sandra Marcela Asis DNI N° 16.292.928 y el señor Roberto Rostagno DNI N° 17.625.215; padres del estudiante de 7° año, sección "C", **ROSTAGNO AGUSTÍN** (DNI N° 42.640.248); la situación de salud del estudiante, informada por el profesional tratante; las recomendaciones provenientes de nuestro Gabinete Psicopedagógico que solicitan la consideración de la situación en la búsqueda de sostener la educación del joven estudiante.

CONSIDERANDO:

La resolución N° 337/16 de esta Dirección que permite afrontar los casos de estudiantes hospitalizados o con dificultades prolongadas de asistencia a la Institución, mediante la creación del Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, amparados en la Ley de Educación Nacional N° 26206 (Arts. 60 y 61), respetando los derechos de niños, niñas y adolescentes a recibir educación ya sea en tratamientos prolongados y aún en situaciones de hospitalización.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la incorporación del estudiante **ROSTAGNO AGUSTÍN** (DNI N° 42.640.248), actualmente cursando en 7° año, sección "C", al Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, desde el día 01 de Noviembre de 2019.

Art.2°.- Establecer que la Vicedirección Académica del Colegio ponga en funcionamiento el Equipo que se encarga de la puesta en marcha y coordinación del mencionado Sistema.

Art. 3°.- Determinar que se reevalúe la situación del estudiante **ROSTAGNO AGUSTÍN** (DNI N° 42.640.248) con todos los actores institucionales involucrados a fin de analizar su permanencia dentro del Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, con el aporte de informes sucesivos de forma periódica.

Art. 4°.- Notifíquese los padres del estudiante de la presente resolución de esta dirección, quien deberá presentar la documentación necesaria.

Art 5°.- Protocolícese, comuníquese y archívese dejando una copia en el legajo del estudiante.